

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 04 de abril 2019

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL № 092-2019-D-FCNM.- Bellavista, 04 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Resolución Decanal Nº 030-2017-D-FCNM, con el que se designa la Jefatura de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a la profesora Asociada, Tiempo Completo Mg. MEDINA APARCANA, Ruth, del 12 de mayo 2017 al 11 de mayo 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece la Estructura Orgánica y Funcional, de cada Facultad, los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, mediante el Artículo 258" numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, mediante el Artículo 67º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Órganos de Apoyo Académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 030-2017-D-FCNM, de fecha 11 de mayo 2017; se designa como Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al profesor Asociada, Tiempo Completo Mg. MEDINA APARCANA, Ruth del 12 de mayo 2017 al 11 de mayo del 2019;

Que, la marcha Académica y Administrativa de la Facultad debe continuar normalmente y además se requiere atender las necesidades Académicas y Administrativas en la Facultad, por lo que el Decano en concordancia con el artículo 189°, numeral 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189º del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70º de la nueva Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º. AGRADECER, a la profesora Asociada, Tiempo Completo, Mg. MEDINA APARCANA, Ruth por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y a la Universidad Nacional del Callao, como Jefa de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el período comprendido del 12 de mayo 2017 al 11 de mayo 2019.
- 2º. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 13 de mayo 2019 hasta el 12 de mayo del año 2021, como Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, al profesor Asociado, Tiempo Completo, Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón.
- 3º. PRECISAR que el Decanato de la FCNM emitirá, de oficio, la constancia de cumplimiento de las actividades realizadas por la Jefatura de la Biblioteca Especializada, previa entrega del respectivo informe sustentado, al término de sus funciones.
- 4º. TRANSCRIBIR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, dependencias Académico -Administrativas de la FCNM, interesados y miembros para conocimiento y demás fines

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Mg. Roel Mario Vidal Guzman

J. CONTRACTOR